



Gerencia Regional de Infraestructura



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 173-2017-GRJ/GRI

Huancayo, 18 ABR 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1315-2017-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 06 de abril de 2017 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en referencia a la solicitud de reconfiguración del comité de recepción para la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 30001 – 109 del Centro Poblado Villa Salvador, Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 107-2016-GRJ/GRI de fecha 11 de mayo de 2016, se designó al comité de recepción de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 30001 – 109 del Centro Poblado Villa Salvador, Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", integrado

- | | | |
|--|---|--|
|  <p>PRESIDENTE</p> | : | Ing. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras |
| SECRETARIO | : | Arq. FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ
Supervisor de Obra |
| MIEMBRO | : | Arq. GHEIMY ROSADO VERGARA
Coordinadora de Obra |

Que, mediante la Carta N° 054-2017-ECC de fecha 05 de abril de 2017, el coordinador de obra comunica al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la necesidad de reconfigurar el comité de recepción de obra, en razón que dos (02) de los integrantes del mismo, a la fecha, ya no pertenecen a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, a través del Reporte N° 1315-2017-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 06 de abril de 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la necesidad de reconfigurar el comité de recepción de la obra referida, debido a que dos (02) de los integrantes de dicho comité: Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana –ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (presidente de comité) y la arquitecta Gheimy Rosado Vergara –ex coordinadora de obra (miembro de comité), a la fecha ya no pertenecen a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en consecuencia, propone a los miembros que reconfigurarían el referido comité de recepción de obra;

G. R. I.	
REG. N°	2028397
EXP. N°	138 2090



Gerencia Regional de Infraestructura



Que, visto los informes emitidos por coordinador de obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a fin de reconstituir el comité de recepción de obra, corresponde realizar la modificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 107-2016-GRJ/GRI de fecha 11 de mayo de 2016, que designa al comité de recepción de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 30001 – 109 del Centro Poblado Villa Salvador, Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", conforme a lo solicitado;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con el visto de dicha Sub Gerencia y el de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 107-2016-GRJ/GRI de fecha 11 de mayo de 2016, que designa al comité de recepción de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 30001 – 109 del Centro Poblado Villa Salvador, Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", conforme a lo siguiente:

- PRESIDENTE** : **Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES**
Personal de Planta de la SGSLO
- SECRETARIO** : **Arq. RAUL ARMANDO ALVAREZ JESUS**
Personal de Planta de la SGSLO
- ASESOR** : **Ing. FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ**
Supervisor de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra referido, a la empresa ejecutora, al supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 19 ABR 2017

Abog. A. Antoniera Vidatón Roblas
SECRETARIA GENERAL

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN